

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2021)

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| RADICADO | 05001-31-03-012-2019-00222-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| DEMANDANTES | MARÍA TERESA GARCÉS DE COLORADO |
| DEMANDADO | GUSTAVO ALBERTO CIRO QUINTERO |
| PROVIDENCIA | AUTO 2319V |
| DECISIÓN | Ordena agregar y pone en conocimiento |

Se ordena agregar el avalúo allegado con forme al oficio 1619V (Folio 92) y se pone en conocimiento de las partes que no se dará traslado, toda vez que no reposa en el expediente diligencia de secuestro.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|--|